



El futuro
es de todos

Mininterior

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Código: EM-F-9

Versión: 02

Vigente Desde:
12/10/2018

DATOS GENERALES

Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, con corte al 30 de septiembre de 2021

Destinatarios:

1. Dr. Daniel Andrés Palacios Martínez, Ministro del Interior
Representante Legal

Demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

2. Dr. Carlos Alberto Baena López, Viceministro para la Participación y la Igualdad de Derechos.
3. Dr. Juan Pablo Diaz Granados Pinedo, Viceministro de Relaciones Políticas.
4. Dr. Luis Fernando Pinzón Galindo, Secretario General.
5. Dra. Edna Paola Najjar Rodríguez, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

DESCRIPCIÓN

Objetivo General


Verificar el grado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio del Interior, producto de las diferentes auditorías de la Contraloría General de la República - CGR, Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno vigencias 2019, 2020 y 2021, y la Auditoría de Inspección y Control del Archivo General de la Nación - AGN vigencia 2019, con corte a 30 de septiembre de 2021.

Objetivos Específicos

- 1- Verificar los documentos que soportan cada uno de los avances de las acciones de mejora que conforman los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, de las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno, la Auditoría de Inspección y Control del Archivo General de la Nación - AGN.
- 2- Presentar el estado de avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, de las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno, y la Auditoría de Inspección y Control del Archivo General de la Nación.

Alcance

El seguimiento se realiza sobre la gestión de todas las dependencias que son responsables de las acciones de mejora, que hacen parte del Plan de Mejoramiento Institucional, con corte al tercer trimestre de 2021.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

RESULTADOS

La Oficina de Control Interno – OCI, mediante memorandos del 10 de septiembre de 2021, solicitó a las diferentes dependencias de la Entidad, el seguimiento y avance frente a las acciones de mejora que tienen comprometidas para el corte correspondiente al 30 de septiembre, información que debía ser allegada a esta Oficina a más tardar el viernes 8 de octubre de 2021.

El Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio del Interior, está compuesto por setenta y dos (72) Hallazgos, los cuales derivan de las diferentes clases de auditorías, tanto internas, como externas, de la siguiente manera:

NÚMERO DE HALLAZGOS POR TIPO DE AUDITORIA	
Tipo Auditoria	Cantidad Hallazgos
Hallazgos Contraloría General de la República	4
Hallazgos Visitas de Control Interno	58
Hallazgos Archivo General de la Nación	10
TOTAL	72

El seguimiento al corte del 30 de septiembre de 2021, efectuado al Plan de Mejoramiento Institucional, arrojó los siguientes resultados:

ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		
Estado del Hallazgo	Cantidad	Porcentaje
Total Hallazgos	72	100%
Hallazgos Cumplidos	20	28%
Hallazgos en Ejecución	37	51%
Hallazgos Vencidos	15	21%

A continuación, se detalla la composición de los Hallazgos Cumplidos, de los que están en Ejecución y los que se encuentran Vencidos, al corte 30 de septiembre de 2021, por cada una de las fuentes de auditoría efectuadas:

Hallazgos Cumplidos

Tipo Auditoria	Hallazgos Cumplidos
Hallazgo Contraloría General de la República	0



Tipo Auditoria	Hallazgos Cumplidos
Hallazgos Visitas OCI	12
Hallazgos Archivo General de la Nación	8
Total, Cumplidos	20

Hallazgos en Ejecución

Tipo Auditoria	Hallazgos en Ejecución
Hallazgos Contraloría General de la República	3
Hallazgos Visitas OCI	34
Hallazgos Archivo General de la Nación	0
Total, en Ejecución	37

Hallazgos Vencidos

Tipo Auditoria	Hallazgos Vencidos
Hallazgos Contraloría General de la República	1
Hallazgos Visitas OCI	12
Hallazgos Archivo General de la Nación	2
Total, Vencidos	15

Las dependencias que presentan Hallazgos Vencidos al corte del presente seguimiento, son las que seguidamente se relacionan:

Dependencia	Cantidad Hallazgos
Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías - DAI	5
Subdirección de Gestión Contractual -SGC	3
Subdirección Administrativa y Financiera - SAF	2
Subdirección de Infraestructura - SIN	2
Dirección Asuntos Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - DCN	1
Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal -DDP	1
Oficina Asesora de Planeación -OPA	1

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

DETALLE DE LOS HALLAZGOS VENCIDOS / INCUMPLIDOS

“PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR” - VIGENCIAS 2011 – 2012

- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Hallazgo N°. 33: Convenio con el ICETEX (D). Registra saldo de \$4.3 millones para la vigencia 2011, el cual no ha sido depurado por falta de gestión oportuna para el cobro del derecho cierto. Las entidades deberán adelantar las acciones administrativas y operativas que permitan determinar que los saldos revelados en los estados contables".

“AUDITORIA DE INSPECCIÓN Y CONTROL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN” - VIGENCIA 2019”

- Subdirección Administrativa y Financiera

Hallazgo N°. 7: Tablas de Valoración Documental TVD

La entidad presuntamente incumple lo establecido en el Acuerdo 002 de 2004 al no contar con la TVD y no tener organizado los fondos documentales acumulados.

Hallazgo N°. 10: Sistema Integrado de Conservación SIC

La entidad presuntamente incumple lo ESTABLECIDO EN EL Acuerdo N°06 de 2014, Acuerdo 049 de 2000 y Acuerdo 050 de 2000, al no contar con un Sistema Integrado de Conservación SIC, no cuenta con control de condiciones ambientales

“VISITAS DE ASESORIA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO” - VIGENCIA 2020

- Oficina Asesora de Planeación

Hallazgo N°. 19: Pese a que la dependencia cuenta con un espacio destinado para el archivo, este se encuentra en una zona de peligro, ya que se ubica donde existe un centro de cableado, lo anterior, incumpliendo con lo señalado en el Acuerdo 50 de 2000 "Por el cual se desarrolla el artículo 64 del título VII "conservación de documento", del Reglamento general de archivos sobre "Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo".

- Subdirección de Gestión Contractual

Hallazgo N°. 65: No se está realizando la actualización del Formato Único de Inventario Documental FUID, de los expedientes de la dependencia, incumpliendo con lo señalado en el procedimiento de organización de archivo de gestión, en el numeral 6.2.2.11 que señala:

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

“REALIZAR EL INVENTARIO DOCUMENTAL. El Servidor público debe diligenciar el “Formato Único de Inventario Documental – FUID, GD-P1-F2” como un instrumento de recuperación de información que describe de manera exacta y precisa las series o asuntos de un fondo documental”. Adicionalmente esto vulnera lo establecido en el Artículo 15 de la Ley General de Archivo que indica “Responsabilidad especial y obligaciones de los servidores públicos. Los servidores públicos, al desvincularse de las funciones titulares, entregarán los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades.”

Hallazgo N°. 69: Incumplimiento del Principio de la calidad de la información, contenido en el artículo 3 y 4 de la ley 1712 de 2014, e incumplimiento de la carta de representación suscrita por la dependencia visitada, al no allegar en el desarrollo de la visita, información, completa, clara, veraz, oportuna y fidedigna de conformidad con lo solicitado en el tema de liquidaciones contractuales.

- Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Hallazgo N°. 88: Incumplimiento de la Ley 1712 de 2014, o Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debido a que no se está cumpliendo con la publicación y actualización de las siguientes categorías y subcategorías: Categoría de Información de Interés, subcategorías Convocatorias, glosario, Portal para niñas, niños y adolescentes y Calendario de actividades.

Estructura Orgánica y Talento humano, subcategorías, Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés

- Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Hallazgo N°. 95: Se observó el incumplimiento de la siguiente normatividad: Frente a la programación mensual de comisiones de servicios del primer semestre de 2020, contraviniendo así, la actividad N°.1 de Procedimiento “Comisiones de Servicios y Autorización de Desplazamientos al Interior y al Exterior del País” código: TH-P-02, versión: 02, vigente desde: 13/09/2019 y la versión 02, con vigencia del 29/05/2020.

Se evidenciaron demoras en el tiempo de legalización de las comisiones, incumpliendo lo siguiente:

- El art. 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015 y modificado por el art. 2.2.5.5.29 del capítulo 5, título 5 del Decreto 648 de 2017.
- La Resolución No. 1737 de 2011 en su artículo 17.
- La CIR16-00000012-SEC-4000 del 15 de febrero.
- La CIR18-24-SEC-4000 del 7 de mayo de 2018,
- La Circular Interna MEM198863-SEC-4000 del 29 de marzo de 2019, y
- La Circular No. CIR2020-23-SEC-400 del 17 de marzo de 2020.
- Incumplimiento de la actividad No.7 del procedimiento “Comisión de Servicios y Autorización de Desplazamientos al Interior y al Exterior del País” código: TH-P-02, versión: 02, vigente desde: 13/09/2019.
- Incumplimiento de la actividad No.5 del “Procedimiento “Comisión de Servicios y Autorización de Desplazamientos al Interior y al Exterior del País, versión:02 con fecha de vigencia: 29/05/2020.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

Hallazgo N°. 100: No se está utilizando el Formato Único de Inventario Documental – FUID, de los expedientes de la Dirección, vulnerando lo establecido en el artículo 15, de la Ley General de Archivos 594 de 2000.

Además, el artículo 3 del Acuerdo 038 de 2002, por el cual se desarrolla el artículo 15, de la Ley General de Archivos.

Hallazgo N°. 101: Incumplimiento del Decreto 1081 de 2015, Capítulo 2. Publicación y divulgación de la información pública – transparencia activa, artículo 2.1.1.2.1.8, el cual dispone: “Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato”; lo anterior, evidenciado en la ausencia de documentos de la ejecución contractual, en la información publicada en el SECOP II.

Además, el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015 y el “Procedimiento Supervisión a la Ejecución Contractual”, al no publicar en el SECOP II, los informes del contratista y de supervisión, comprobado en la muestra tomada.

- Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Hallazgo N°. 120: Incumplimiento de la Ley 1712 de 2014, o Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debido a que no se está cumpliendo con la publicación y actualización de las siguientes categorías y subcategorías:

- Glosario
- Información para niñas, niños y adolescentes.

“VISITAS DE ASESORIA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO” - VIGENCIA 2021

- Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Hallazgo N°. 21: No se está realizando la actualización del formato FUID de los expedientes de la dependencia, vulnerando lo establecido en el artículo 15 de la Ley General de Archivo; por ende, el Acuerdo 038 de 2002 “Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000” de Obligatoriedad de Implementación del FUID.

Hallazgo N°. 22: Incumplimiento del Decreto 1081 de 2015, Capítulo 2. Publicación y divulgación de la información pública – transparencia activa, artículo 2.1.1.2.1.8, el cual dispone: “Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato”. Lo anterior, evidenciado en lo expuesto en el desarrollo del tema, ante la ausencia de documentos de la ejecución contractual en la información publicada en el SECOP II.

De igual forma, incumplimiento de lo ordenado en el literal g, del artículo 2 de la Ley 1213 de 2019 respecto a la publicación de la Declaración de Renta y de Conflicto de interés.

- **Subdirección de Infraestructura**

Hallazgo N°. 28: Incumplimiento del “Procedimiento “Comisión de Servicios y Autorización de Desplazamientos al Interior y al Exterior del País, Versión: 04 vigente desde 21/12/2020 en la actividad N°2 sobre “Verificar, consolidar y elaborar el “Plan de comisiones” en el sistema integra con la información de los funcionarios y contratistas, luego de lo cual se envía al jefe de la dependencia para su respectiva aprobación” y la actividad N° 3 que indica: “Aprobar el plan mensual de comisiones de su respectiva dependencia a través del sistema integra” ya que no se observó la programación de las comisiones.

Hallazgo N°. 29: Se observó el incumplimiento de las Circulares 23 del 17/03/2020 y la 145 del 13/11/2020, así como de la Actividad 13 del “Procedimiento “Comisión de Servicios y Autorización de Desplazamientos al Interior y al Exterior del País, versión:04 vigente desde 21/12/2020 frente al tiempo de legalización de las comisiones de servicios de (3) días siguientes a su finalización y la presentación del respectivo informe de las actividades desarrolladas durante la comisión de servicios.

Saneamiento Plan de Mejoramiento derivado de las Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno, vigencias 2019, 2020 y 2021

Teniendo en cuenta la reunión llevada a cabo en forma virtual por la Oficina de Control Interno el jueves 28 de octubre de 2021, debido a las restricciones ocasionadas por la pandemia derivada de la Covid-19, se presenta a consideración de los funcionarios y/o contratistas, doce (12) hallazgos, con un total de veintitrés (23) acciones de mejora, las cuales se encuentran con un cumplimiento del 100%, que pueden ser retirados del Plan de Mejoramiento Institucional, se adjunta el acta de la reunión del día anteriormente señalado.

A continuación, se relaciona en el siguiente cuadro, las dependencias responsables de los hallazgos y acciones de mejora que se encuentran cumplidas al corte de 30 de septiembre de 2021, las cuales se retiran del Plan de Mejoramiento Institucional:

DEPENDENCIAS CON HALLAZGOS CUMPLIDOS A RETIRAR DEL PMI			
Vigencia	Dependencia	# Hallazgos	# Acciones de Mejora
2019	OIP	36	1
2020	SGC	66	1
	SSC	135	1
		136	1
2021	DDH	1	3
		2	2
		3	3



DEPENDENCIAS CON HALLAZGOS CUMPLIDOS A RETIRAR DEL PMI			
Vigencia	Dependencia	# Hallazgos	# Acciones de Mejora
		4	3
		6	2
	SGH	12	3
	DAI	17	2
	OIP	25	1
TOTAL, VIGENCIA 2019		1	1
TOTAL, VIGENCIA 2020		3	16
TOTAL, VIGENCIA 2021		8	6
GRAN TOTAL		12	23

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda a las dependencias, dar estricto cumplimiento en el tiempo previsto para las acciones de mejora que tienen comprometidas en el Plan de Mejoramiento Institucional.
- Igualmente, es importante recordar a las dependencias, el debido cumplimiento con el reporte trimestral del seguimiento y avance de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional, para lo cual se invita a remitir a esta Oficina de Control Interno el seguimiento del mismo, **aportando las correspondientes evidencias**, para así poder avalar el porcentaje que cada área informa; por lo cual, si la dependencia no envía las evidencias, se dejará el porcentaje de cumplimiento alcanzado en el trimestre anterior, ya que se está presentando que algunas áreas envían solo la matriz diligenciada.
- Por otro lado, para el reporte de la información, esta Oficina de Control Interno – OCI siempre envía la respectiva matriz a ser diligenciada, por tal motivo, las dependencias deben consignar sus avances en dicha matriz, por ello, se recomienda no eliminar ni agregar columnas y filas, y devolverla a la OCI con las evidencias y el memorando de respuesta.
- En caso que evidencien, que no alcanzan a dar cumplimiento en el tiempo establecido a las acciones de mejora comprometidas en el Plan de Mejoramiento, que deriva de las visitas de asesoría, evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, la dependencia puede solicitar la ampliación de la fecha máxima propuesta, soportando adecuadamente dicha solicitud y antes del plazo de su vencimiento, ya que estando vencida una acción no se puede proveer la prórroga.
- Se insta a las dependencias a llevar a cabo el estudio de la causa raíz de las observaciones derivadas en cada una de las visitas de asesoría, evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, ya que estas están siendo recurrentes de visita en visita, y esto indica que las acciones de mejora propuestas no están mitigando el riesgo de la ocurrencia sistémica de las mismas, para lo cual se pueden apoyar en la Oficina Asesora de Planeación, quien

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	Código: EM-F-9
		Versión: 02
		Vigente Desde: 12/10/2018

ha designado enlaces a cada una de las dependencias para prestar la asesoría y el apoyo referente a la construcción de los Planes de Mejoramiento.

Aprobado: 29 de octubre de 2021

Elaboraron:

Ángela María Rincón Echeverry
Contratista

José Francisco García Méndez
Contratista

Aprobó:

ORIGINAL FIRMADO

Humberto Bozzi Ángel
Jefe Oficina de Control Interno